

23-24

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DERECHOS FUNDAMENTALES

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



LOS DERECHOS DE TERCERA GENERACIÓN

CÓDIGO 26601066

UNED

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA	
EQUIPO DOCENTE	
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE	
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
CONTENIDOS	
METODOLOGÍA	
SISTEMA DE EVALUACIÓN	
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA	
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA	

Nombre de la asignatura	LOS DERECHOS DE TERCERA GENERACIÓN
Código	26601066
Curso académico	2023/2024
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

1. Presentación del curso

La historia de los Derechos Humanos es la larga historia de la lucha de los seres humanos por la conquista de su libertad. Y no es hasta después del renacimiento, en la época moderna cuando se toma conciencia definitiva primero de la generalización y luego de la universalización de los Derechos Humanos, coincidiendo con la génesis e instauración del Estado liberal de Derecho. Es claro que dicha conciencia ha evolucionado y los Derechos Humanos han ido haciéndose realidad paulatinamente, dando lugar a las llamadas *“generaciones de Derechos Humanos”*.

La primera generación de derechos, los derechos de libertad (civiles y políticos) se gesta en la época moderna, en el marco del Estado liberal y su finalidad principal tiende a garantizar la libertad de los individuos. La segunda generación se identifica con el desarrollo de los derechos económicos, sociales y culturales, cuya finalidad consiste en garantizar la igualdad. Se corresponde con la etapa histórica del Estado social de Derecho. En los últimos años del siglo XX surge una nueva generación de Derechos Humanos, la tercera, que muchos teóricos identifican con el Estado constitucional de Derecho y tienden a garantizar el valor de la solidaridad.

Hay que advertir que la aparición de una nueva generación de derechos no anula o suplanta en absoluto a las anteriores, antes bien, viene a completar el marco de las garantías en nuevos ámbitos que surgen como consecuencia de las nuevas necesidades, pues, en definitiva, los derechos sólo se reclaman allí donde se conculcan y bajo la forma en que se atenta contra las aspiraciones y necesidades históricas de los seres humanos.

El vertiginoso avance de la ciencia en la segunda mitad del siglo XX y en lo que ha transcurrido del siglo XXI ha transformado por completo la realidad histórica y social en la que está inmersa la humanidad. Los nuevos avances científicos de la comunicaciones, la informática, y la biotecnología han hecho aparecer situaciones nuevas que afectan profundamente a la vida de los seres humanos y que exigen nuevas respuestas de protección a las nuevas perspectivas de los Derechos Humanos. ¿Se trata de nuevos derechos o tan solo son formas nuevas de manifestación de los derechos anteriores? He aquí una cuestión para el debate.

Pero siempre que se ha elaborado una clasificación cronológica de los derechos humanos, cada nueva generación, en relación con las anteriores, ha sido objeto de críticas. Aunque, en la actualidad, la mayoría de los juristas aceptan los derechos de primera y segunda generación suelen ponerse algunos reparos a los derechos de tercera generación sometiéndolos a crítica y debate, especialmente por su indeterminación. Hay muchos autores que entienden que no se trata de nuevos derechos sino de nuevas formas de manifestarse los derechos de primera y segunda generación como consecuencia de nuevas formas de agresión a los derechos de siempre.

Es cierto que los derechos humanos pertenecen a cada individuo y es el individuo como titular del mismo el que los ejerce. En el mundo en que vivimos han aparecido nuevas formas de agresión contra las mismas realidades de siempre: la dignidad humana, la vida, la libertad, la intimidad..., que suponen otras tantas agresiones frente a los mismos e indivisibles derechos de siempre y frente a las que se reclaman nuevas formas de

protección, ante la sospecha o la evidencia de que las tradicionales garantías serán ineficaces. Tal vez lo que está ocurriendo es que los derechos humanos comienzan a desplegar su auténtica universalidad al hacerse más evidente la necesidad de su realización efectiva a nivel planetario.

Y no es menos cierto que las reivindicaciones de los derechos humanos se presentan hoy con rasgos inequívocamente novedosos al polarizarse en temas tales como el derecho a la paz, la tutela del medio ambiente y calidad de vida, el derecho a la autodeterminación y desarrollo de los pueblos, la defensa del patrimonio común de la humanidad, los derechos de los consumidores, los derechos en la esfera de la biotecnología y respeto a la dignidad humana en la manipulación genética, el derecho a la libertad y a la intimidad en el ámbito de la informática. Podríamos decir que la primera generación de derechos se refiere a las libertades de signo individual y la segunda a los derechos económicos sociales y culturales mientras que los derechos y libertades de tercera generación se presentan como respuestas nuevas a la degradación que aqueja a los derechos fundamentales tradicionales ante determinados usos de las nuevas tecnologías.

En consecuencia, con las matizaciones y reservas expresadas, no hay inconveniente en aceptar la posición, cada vez más arraigada, y admitir la existencia de una tercera generación de derechos, dado que, en las últimas décadas, se ha producido un cambio radical; pues es un hecho cierto que la revolución tecnológica ha redimensionado las relaciones entre el hombre y la naturaleza, así como las relaciones del hombre con los demás hombres y con el contexto o marco cultural en el que se desarrolla su convivencia. mutaciones que están dejando una importante huella en la esfera de los derechos humanos.

¿Se trata de nuevos derechos? ¿Son nuevas manifestaciones de derechos antiguos? No importa. Lo realmente importante, lo realmente cierto es que, con la expresión derechos de tercera generación, nos hallamos ante una nueva encrucijada de los derechos humanos. encrucijada problemática, para la que hemos de elegir un rumbo adecuado que sepa y se atreva a resolver los graves problemas que acucian a los seres humanos y a la sociedad de nuestro tiempo.

2.- Presentación breve de los profesores

MARIA EUGENIA GAYO SANTA CECILIA. Tras cursar sus estudios de Derecho en la Universidad Complutense de Madrid, y diplomarse con el Número Uno de la Promoción 1985-86 en la Escuela de Práctica Jurídica de dicha Universidad, desde 1991 es Profesora Titular E.U. en el Departamento de Filosofía Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNED.

Ha sido miembro del *Grupo de Innovación Docente en Teoría del Derecho y Derechos Humanos* (GIDTDYDH) correspondiente al Departamento de Filosofía Jurídica de la UNED y ha participado en varios proyectos de investigación de esa Universidad en el marco de las diferentes convocatorias de Redes de Investigación e Innovación Docente para el Desarrollo de Proyectos Piloto para la adaptación de la Docencia al Espacio Europeo.

Sus publicaciones se centran en el análisis de cuestiones relativas a la Teoría del Derecho, Sociología Jurídica, Derechos Humanos y Derecho Informático y ha participado activamente

impartiendo conferencias y presentando ponencias en diferentes Jornadas, Seminarios y Congresos Internacionales, Iberoamericanos y Nacionales en materia de Globalización y Derechos Humanos; Derecho e Informática Jurídica; Derecho, Política y Cine, etc.

Junto a sus tareas metodológicas y docentes ha realizado tareas de gestión universitaria tanto en órganos unipersonales (Vicesecretaría General de la UNED, Directora de Departamento, etc.) como colegiados y ha sido miembro del Consejo de Redacción de diferentes publicaciones científicas y universitarias.

JOSU CRISTÓBAL DE GREGORIO. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, es profesor del Departamento de Filosofía Jurídica de la UNED desde el año 1993. Actualmente, ejerce sus labores docentes en los cuatro Grados impartidos en la Facultad de Derecho, así como en dos asignaturas del Máster oficial en Derechos Fundamentales. Ha sido miembro de diversos grupos de investigación e innovación docente. Sus líneas de investigación se centran en Derechos humanos y pensamiento jurídico crítico y filosofía política contemporánea.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Conocimientos previos

Aunque no es condición indispensable, será útil que los alumnos posean algunos conocimientos previos sobre las principales cuestiones de Derechos Humanos. En todo caso será conveniente haber cursado previamente estudios de Derecho, Filosofía, Ciencias Políticas o Sociología, o haber cursado cualquier otra carrera y estar en contacto con organizaciones dedicadas a la defensa de los Derechos Humanos.

Preparación alternativa:

Los alumnos que no tuvieran ninguna formación en Derechos Humanos podrán adquirir una formación mínima necesaria a través de lecturas previas de alguna de las obras de carácter general de Derechos Humanos que vienen recomendadas posteriormente en el apartado de Bibliografía.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MARIA EUGENIA GAYO SANTA CECILIA (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	megayo@der.uned.es
Teléfono	91398-8060
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	FILOSOFÍA JURÍDICA
Nombre y Apellidos	JOSU CRISTOBAL DE GREGORIO
Correo Electrónico	jcristobal@der.uned.es
Teléfono	91398-9184
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	FILOSOFÍA JURÍDICA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES.

La tutoría de los estudiantes se llevará a cabo mediante los siguientes procedimientos:

Profesora María Eugenia Gayo Santa Cecilia

- **Martes de 10,30 a 14 y de 16,30 a 18:hrs. Teléfono: 913988060**
- **Por correo electrónico:** megayo@der.uned.es;

Profesor Josu Cristóbal De-Gregorio

- **Viernes de 10 a 14.00 hrs. Teléfono: 913989184**
- **Por correo electrónico:** jcristobal@der.uned.es

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

BÁSICAS:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la

complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

GENERALES:

CG1 - Desarrollar gestión autónoma y autorregulada del trabajo, que incluye competencias de gestión y planificación, de gestión de la calidad y competencias cognitivas superiores: Iniciativa y motivación; planificación y organización; manejo adecuado del tiempo; análisis y síntesis; aplicación de los conocimientos a la práctica; resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos; pensamiento creativo; razonamiento crítico; toma de decisiones; seguimiento, monitorización y evaluación del trabajo

propio o de otros; y aplicación de medidas de mejora e innovación

CG2 - Ser capaz de gestionar los procesos de comunicación e información (expresión y comunicación oral, escrita, en otras lenguas, científica y tecnológica, etc.) y el uso de herramientas y recursos de la "Sociedad del Conocimiento" (uso de las TIC, búsqueda y organización de información relevante, manejo de bases de datos, etc.)

CG3 - Ser capaz de trabajar en equipo, desarrollando distinto tipo de funciones o roles (mediación y resolución de conflictos, coordinación de grupos de trabajo, liderazgo, etc.)

CG4 - Adquirir compromiso ético y con las normas del quehacer universitario, especialmente relacionado con el respeto a los procedimientos del trabajo académico y la deontología profesional.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE02 - Conocer la jurisprudencia en materia de derechos fundamentales

CE03 - Comprender la relación entre la formulación constitucional de los derechos constitucionales y su desarrollo legal

CE04 - Ser capaz de definir, describir, explicar y exponer razonadamente los conceptos relacionados con los derechos

fundamentales y las diversas teorías que sustentan dichos conceptos.

CE01 - Conocer el marco jurídico de los derechos fundamentales.

CE05 - Adquirir el bagaje de conocimientos suficientes que permitan identificar los diferentes derechos fundamentales y su aplicación correcta o incorrecta

CE06 - Relacionar e interpretar los conceptos jurídicos implicados en el estudio de los derechos fundamentales

CE07 - Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos a los derechos fundamentales

CE08 - Ser capaz de preguntar argumentadamente y debatir sobre las distintos problemas derivados del contenido de esta asignatura

CE09 - Desarrollar una actitud científica crítica respecto de las teorías y de los resultados

procedentes de las investigaciones estudiadas.

CE10 - Realizar formulaciones desde diferentes perspectivas a un mismo objeto de estudio.

CE11 - Preparar y programar argumentos jurídicos con base en la legislación para la resolución de casos concretos.

CE12 - Relacionar y juzgar situaciones, argumentos, circunstancias y datos legislativos para la resolución de situaciones y casos concretos

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El presente curso se propone dos claros objetivos, uno evidentemente teórico y otro de marcado calado práctico:

En primer lugar, desde el punto de vista teórico, se persigue que los estudiantes profundicen en el conocimiento sobre las diferentes tipologías de los Derechos Humanos (derechos de libertad, de igualdad y de solidaridad). a fin de poder reconocerlos y definirlos, lo que requiere analizar los hitos históricos y las aportaciones que ha supuesto cada nueva generación de Derechos Humanos, para la conquista de las libertades civiles y políticas y de los derechos económicos, sociales y culturales. Sobre esta base y tras analizar las nuevas situaciones sociales que generan la necesidad de nuevas formulaciones de derechos los estudiantes deberán identificar y describir los rasgos diferenciadores de los derechos de tercera generación y sus diferentes tipologías en función del ámbito de la vida humana en el que surgen y de las necesidades o libertades que tratan de proteger.

Pero, tratándose de Derechos Humanos, no es suficiente quedarse en el mundo del conocimiento racional y especulativo. Los Derechos Humanos tienen vocación de plasmarse en la realidad y por ello pretendemos como segundo objetivo el activismo a favor de la praxis y la propagación de los mismos, tanto en el ámbito personal como en la sociedad en que vivimos.

Objetivos y competencias a desarrollar	Conocimientos	Habilidades y destrezas	Actitudes
Examen de cada uno de los caracteres de los Derechos Humanos para poder reconocerlos y definirlos.	Localizar Identificar Explicar Definir	Examinar	Diferenciar Seleccionar

Análisis de los avances históricos y las aportaciones que ha supuesto cada nueva generación de Derechos Humanos, para la conquista de las libertades civiles y políticas, así como las conquistas realizadas en el campo de los derechos de igualdad (económicos sociales y culturales)	Reconocer Exponer Relacionar	Diseñar un cuadro Ordenar Relacionar	Clasificar Comparar
Desarrollar un análisis de las nuevas situaciones sociales que generan la necesidad de nuevas formulaciones de derechos. Identificar y describirlos rasgos diferenciadores de estos nuevos derechos	Identificar Describir Relacionar	Examinar y desarrollar	Contrastar Juzgar Valorar
Analizar y catalogar las diferentes tipologías de los derechos de tercera generación en función del ámbito de la vida humana en el que surge y de las necesidades o libertades que trata de proteger	Reconocer Explicar Catalogar	Demostrar Proponer	Seleccionar Valorar

CONTENIDOS

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA: Bloques temáticos. Competencias y actitudes:

BLOQUES TEMÁTICOS	COMPETENCIAS
I) GÉNESIS Y DESARROLLO HISTÓRICO DE LAS DIFERENTES TIPOLOGÍAS DE DERECHOS HUMANOS	Conocer ,explicar y relacionar las diferentes generaciones de Derechos Humanos
II) RASGOS DIFERENCIADORES DE LOS DERECHOS DE TERCERA GENERACIÓN	Identificar, describir, definir los caracteres
III) ESTUDIO SISTEMÁTICO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE DERECHOS HUMANOS DE TERCERA GENERACIÓN	Localizar, identificar , catalogar y describir cada uno de los nuevos derechos

METODOLOGÍA

1. METODOLOGÍA_

Tratándose de un aprendizaje basado en la metodología a distancia, en la que el estudio es en un alto porcentaje autodirigido, en este apartado nos limitamos a sugerir algunos caminos para que los alumnos puedan elegir con libertad la metodología más apta y conveniente para su propia formación, estableciendo sus propios objetivos de aprendizaje y

diseñando y desarrollando las estrategias más adecuadas a sus necesidades.

Por otra parte, dado que esta disciplina es prioritariamente teórica las principales herramientas de trabajo serán:

- **En primer lugar**, la lectura crítica de los estudios, monografías y artículos más representativos sobre la materia y,
- **En segundo lugar**, el análisis de las declaraciones, convenios y tratados sobre Derechos Humanos, así como las constituciones actuales desde una perspectiva comparada.

Consecuentemente, el material básico para el estudio se encuentra reseñado en la bibliografía aconsejada que se inserta posteriormente, o en cualquiera otra que pueda estar al alcance de los estudiantes.

2. ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

- Los alumnos deben organizar el aprendizaje en torno a los tres bloques temáticos del programa.
- Al tratarse de un curso a distancia el aprendizaje será fundamentalmente autorregulado por cada alumno en función de su tiempo, intereses, necesidades y exigencias de la programación de los contenidos.
- En todo caso los estudiantes tratarán de identificar las diferencias existentes entre las generaciones de Derechos Humanos y analizar los diferentes planteamientos o teorías sobre los Derechos Humanos.
- El aprendizaje debe centrarse, de manera especial, en los diferentes derechos de tercera generación, y debe realizarse mediante el examen crítico del significado y función de los mismos así como de su plasmación en documentos jurídicos y declaraciones tanto nacionales e internacionales.
- Los estudiantes cuentan con una tutoría académica de apoyo en la que pueden plantear las dudas a los profesores, pedir consejo respecto al método de estudio, selección de bibliografía, confección de trabajos etc., preferiblemente mediante correo electrónico a los miembros del Equipo docente.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

No

Descripción

Para la evaluación los estudiantes han de realizar TRES TRABAJOS, tal como se ha especificado en el apartado PLAN DE TRABAJO

EL PRIMER TRABAJO (correspondiente al PRIMER BLOQUE temático) consistirá en un trabajo expositivo con una extensión de entre 5 y 10 páginas sobre "Las diferentes generaciones de los derechos humanos"

EL SEGUNDO TRABAJO (correspondiente al SEGUNDO BLOQUE TEMÁTICO) consistirá en un trabajo expositivo con una extensión de entre 5 y 10 sobre "Los rasgos diferenciadores de la tercera generación de Derechos Humanos"

EL TERCER TRABAJO (correspondiente al TERCER BLOQUE TEMÁTICO) será un Trabajo DE INVESTIGACIÓN, con una extensión de entre veinte y treinta páginas desarrollando uno de los Derechos Humanos de tercera generación libremente elegido por el alumno.

Al tratarse de un trabajo de investigación ha de cumplir con los requisitos exigibles a un trabajo de esta naturaleza (deberá contener un índice; una introducción; los diferentes apartados del contenido central del trabajo; las conclusiones y bibliografía utilizada para el desarrollo del mismo), y **NECESARIAMENTE** deberá de incluir notas y citas a pie de página.

Criterios de evaluación

- En los dos primeros trabajos se tendrán en cuenta fundamentalmente los conocimientos demostrados por los alumnos y su capacidad expositiva, aunque no es suficiente la mera reproducción de textos sino la capacidad de análisis, razonamiento y comentarios personales de los estudiantes.
- En el tercer trabajo (de investigación), además de los conocimientos, la reflexión y el análisis de los contenidos, se valorará especialmente la capacidad de relacionar conceptos y doctrinas, extrayendo conclusiones coherentes y personales.
- En todos los casos se valorará también la presentación formal de los trabajos que siempre deberán ir paginados.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Todos los trabajos deberán ser entregados antes del 12/02/2024.

Comentarios y observaciones

- Cada trabajo debe desarrollarse y ser enviado en documento aparte.
- Su redacción debe realizarse en letra Times New Romas 12, o similar, a espacio y medio y debidamente paginado, en folios tamaño Din A 4.
- No se evaluarán los trabajos que no tengan una presentación formal adecuada.
- Los trabajos deben ser colgados en la plataforma establecida al efecto y además, serán enviados por correo electrónico a los miembros del Equipo Docente.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Cada una de las tareas que han de ser evaluadas se calificarán en una escala numérica de 0 a 10 puntos.

La calificación global final de cada estudiante se obtendrá con arreglo a la siguiente ponderación:

- Primer trabajo: 25%
- **Segundo trabajo: 25%**
- **Trabajo de Investigación: 50%**

Todos los trabajos objeto de evaluación deberán superar la calificación de 5 puntos sobre 10. En caso contrario no se efectuará la media y la evaluación final será negativa

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788413815398

Título:DERECHOS FUNDAMENTALES E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Autor/es:Presno Linera, Miguel ;

Editorial:Marcial Pons, Ediciones Juridicas y Sociales, S.A.

ISBN(13):9788479913731

Título:LOS DERECHOS HUMANOS EN LA SOCIEDAD TECNOLÓGICA

Autor/es:Pérez Luño, Antonio-Enrique ;

Editorial:Editorial Universitas, S.A

ISBN(13):9788483195888

Título:CLAVES PARA ENTENDER LOS NUEVOS DERECHOS HUMANOS.

Autor/es:Rodríguez Palop, María Eugenia ;

Editorial:LIBROS DE LA CATARATA

ISBN(13):9788497676403

Título:LA TERCERA GENERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Autor/es:Pérez Luño, Antonio-Enrique ;

Editorial:Thomson Aranzadi

ISBN(13):9788497723015

Título:LA NUEVA GENERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS. ORIGEN Y JUSTIFICACIÓN (2ª edición corregida y ampliada)

Autor/es:Rodríguez Palop, María Eugenia ;

Editorial:DYKINSON

La bibliografía existente sobre las cuestiones planteadas en el presente curso es amplísima e inabarcable. A continuación insertamos algunas monografías y artículos para facilitar al alumno la tarea de búsqueda. El curso podrá prepararse por la bibliografía aquí aportada, tanto básica como complementaria. Pero no debe olvidarse que este catálogo de publicaciones tiene un valor meramente indicativo, pues ni están todas las publicaciones que pueden leerse sobre la temática objeto de estudio, ni es imprescindible leer todas las que aquí se encuentran. La selección deberá hacerla cada alumno atendiendo a sus necesidades de aprendizaje y a la disponibilidad de las obras. Por ello puede utilizarse cualquier otra bibliografía que tenga conexión con el tema y pueda estar al alcance del alumno.

A tal efecto entendemos que una bibliografía básica que de respuesta a todos los epígrafes de los bloques del programa estaría compuesta por las siguientes publicaciones:

- ALVAREZ MOLINERO, N., *Pueblos indígenas y derecho de autodeterminación. ¿Hacia un Derecho Internacional multicultural?*. Instituto de Derechos Humanos Universidad de Deusto, 2008 <http://www.deusto-publicaciones.es/deusto/pdfs/cuadernosdcho/cuadernosdcho47.pdf>
- BALLESTEROS, J: *¿Derechos? ¿Humanos?*. https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/14282/1/PD_48_02.pdf
- BARRANCO AVILES, M.C., *El tiempo de los derechos: los derechos humanos en el siglo XXI*. Ed. Dykinson, Madrid, 2015
- CAMPOY CERVERA, I ; REY PEREZ, J.L ; RODRIGUEZ PALOP, M.E: *Desafíos actuales a los derechos humanos : reflexiones sobre el derecho a la paz*, Dykinson : Instituto de Derechos Humanos, Bartolomé de las Casas, Madrid, 2006
- DE LUCAS, J.: *El concepto de solidaridad*, Fontamara, México, 1993.
- FRANCO DEL POZO, M., *El derecho humano a un medio ambiente adecuado*, Instituto Derechos Humanos Universidad de Deusto, 2000. http://www.deusto-publicaciones.es/ud/openaccess/cuadernosdcho/pdfs_cuadernosdcho/cuadernosdcho08.pdf

- FROSINI, V.: *.Cibernética, Derecho, Internet y Sociedad*". Ediciones OLEJNIK, Madrid, 2019
- GOMEZ ISA, F., *El derecho al desarrollo: entre la justicia y la solidaridad*. Instituto Derechos Humanos Universidad de Deusto, 1998. <http://www.deusto-publicaciones.es/deusto/pdfs/cuadernosdcho/cuadernosdcho01.pdf>
- GOMEZ ISA, F., *Patrimonio común de la humanidad*, en "Estudios de Deusto 41 (2)", julio-diciembre 1993. <https://revista-estudios.revistas.deusto.es/article/view/553/715>
- LUCAS MURILLO DE LA CUEVA, P.: *El derecho a la autodeterminación informativa*, Tecnos, Madrid, 1990.
- MARTÍNEZ DE PISON, J.: *Las generaciones de los derechos humanos*, en la obra "Constitución y derechos fundamentales", coords J. BETEGÓN, F. LAPORTA. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1167836>
- MARTÍNEZ MORÁN, N: *La tercera generación de Derechos Humanos: La solidaridad*, en "Una Filosofía del Derecho en acción: (Homenaje al Profesor Andrés Ollero). Cristina HERMIDA, Coord., Congreso de los Diputados, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid 2015, pgs. 1103-1128.
- MARTÍNEZ MORÁN, N. (coord.), *Biotechnología, Derecho y dignidad humana*, Comares, Granada, 2003
- PÉREZ LUÑO, A. E., *Las generaciones de derechos fundamentales*, en "Revista del CEPC, 10. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1050933>
- PEREZ LUÑO, A.E, *Las generaciones de Derechos Humanos*, en "REDESG Direitos emergentes na sociedade global", Universidade Federal Santa María, 2013.
- PEREZ LUÑO, A. E. *Nuevas tecnologías, sociedad y derecho*, Fundesco, Madrid 1987.
- PEREZ LUÑO, A.E *Ciberciudadaní@ o Ciudadaní@.com?*, Barcelona, Gedisa, 2004.
- PUREZA , J.M., *El patrimonio común de la humanidad: ¿Hacia un Derecho Internacional de la solidaridad?*, Ed. Trotta, Madrid, 2012
- SÁNCHEZ BRAVO, A., *La protección del derecho a la libertad informática en la Unión Europea*, con Prólogo de A. E. PÉREZ LUÑO, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1998.
- TELLO MORENO, L.F., *El patrimonio común de la humanidad y los Derechos Humanos*, en Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derechos-humanos-cndh/article/download/5576/4921>
- VIDAL GIL, R.: *Los derechos de solidaridad en el ordenamiento jurídico español*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2002.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Como señalábamos al reseñar la bibliografía básica, las publicaciones existentes sobre las cuestiones planteadas en el presente curso es amplísima e inabarcable. A continuación insertamos algunas que, al igual que la bibliografía básica puedan facilitar al alumno la tarea de búsqueda, preparación y profundización en las diferentes cuestiones planteadas en el curso. Aunque los contenidos podrán prepararse por la bibliografía aquí aportada, tanto básica como complementaria, sin embargo no debe olvidarse que este catálogo de publicaciones tiene un valor meramente indicativo, pues ni están todas las obras que pueden leerse sobre la temática objeto de estudio, ni es imprescindible leer todas las que aquí se indican. La selección deberá hacerla cada alumno atendiendo a sus necesidades de aprendizaje y a la disponibilidad de las obras. Por ello puede utilizarse cualquier otra bibliografía que tenga conexión con el tema y pueda estar al alcance del alumno.

- ANSUÁTEGUI ROIG, F. J. y LOPEZ CALERA, N. M. (eds.): *Una discusión sobre derechos colectivos*, Instituto de Derechos Humanos , Universidad Carlos III, Madrid, 2001.
- BOBBIO, N: *"El tiempo de los derechos"*, Ed. Sistema, Madrid 1991
- DE CASTRO CID,B.; MARTÍNEZ MORÁN, N. y otros: *Introducción al estudio de los derechos humanos*, Editorial Universitas. Madrid, 2003.
- LOPEZ CALERA, N.: *¿Hay derechos colectivos?. Individualidad y socializad en la teoría de los derechos*, Ariel, Barcelona, 2000.
- MARTÍNEZ MORÁN, N: *Los llamados derechos de tercera generación* en "Manual de Filosofía del Derecho) , Narciso MARTÍNEZ MORÁN, Coord., Editorial Universitas, Madrid 2013, pags.235-246.
- MARTÍNEZ MORÁN, N., MARCOS DEL CANO, A Mª, JUNQUERA DE ESTÉFANI, R: *"Derechos Humanos:Problemas actuales"* (DOS VOLÚMENES), Ed. Universitas, Madrid 2013.
- SOMMERMAN, K. P.: *El desarrollo de los derechos humanos desde la declaración universal de 1948*, en el vol. col. "Derechos Humanos y constitucionalismo en el tercer milenio", Marcial Pons, Madrid, 1996.
- *Textos internacionales de Derechos Humanos*, Editorial Tecnos, Madrid.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Recursos de apoyo.

A través de internet el alumno puede consultar páginas y enlaces en los que encontrará Bibliografía, estudios, legislación y documentación sobre la temática del curso, como serían, entre otros:

-ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS:

<https://www.ohchr.org/es/about-us/high-commissioner#:~:text=El%201%20de%20septiembre%20de,Unidas%20para%20los%20Der echos%20Humanos.>

- COMISION AFRICANA DE DERECHOS HUMANOS Y DE LOS PUEBLOS:

<https://www.achpr.org/>

- CONSEJO DE EUROPA:

<https://www.coe.int/es/web/compass/council-of-europe>

- CORTE IBEROAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS:

<https://www.corteidh.or.cr/>

-INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS GREGORIO PECES-BARBA:

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/UC3MInstitucional/es/PortadaMiniSiteA/1371230159965/>

- NACIONES UNIDAS-DERECHOS HUMANOS:

https://www.ohchr.org/es/ohchr_home

<https://www.un.org/es/our-work/protect-human-rights>

- ORGANIZACION ESTADOS IBEROAMERICANOS-DERECHOS HUMANOS:

<https://oei.int/areas/derechos-humanos>

- TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS:

<https://www.echr.coe.int/Pages/home.aspx?p=home>

-UNIÓN EUROPEA- DERECHOS HUMANOS:

https://european-union.europa.eu/priorities-and-actions/actions-topic/human-rights-and-democracy_en

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.